

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO INFORMA QUE:

En cumplimiento del [Decreto Legislativo 568 de 2020](#) "Por el cual se crea el impuesto solidario por el COVID 19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020", la Universidad efectuará el descuento por nómina a partir del primero (01) de mayo y hasta el treinta (31) de julio de 2020, a los servidores públicos que reciban salarios mensuales iguales o superiores a \$10'000.000.

Por su parte, los servidores públicos que perciben salarios inferiores a \$10.000.000, de acuerdo con lo dispuesto en el [artículo 9](#) del citado decreto, podrán realizar el Aporte solidario voluntario por el COVID 19, a partir del primero (01) mayo y hasta treinta (31) de julio de 2020, para lo cual deberán diligenciar el formato [U.FT.07.008.110](#) y enviarlo al correo electrónico de la Sede a la cual estén adscritos, según se indica a continuación, dentro los primeros cinco (5) días de los meses de mayo, junio y julio de 2020. Aquellos servidores que no estén dispuestos a efectuar el aporte voluntario no deben manifestarlo por escrito.

Nivel Nacional, Sede de La Paz y Sedes de Presencia Nacional: divsalpres_nal@unal.edu.co

Sede Bogotá: salarialp_bog@unal.edu.co

Sede Medellín: nomina_med@unal.edu.co

Sede Manizales: nomina_man@unal.edu.co

Sede Palmira: nomina_pal@unal.edu.co

Cordialmente,

MÓNICA LILIANA HERRERA MEDINA

Directora
